Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2024 04:06:04 pm

Recibo No. 9509652, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V4PJHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SERVER & SUPPORT SAS
Nit.:	900381840-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	800642-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de septiembre de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 71 B # 4 NORTE - 85
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	server_support@servsupport.com
Teléfono comercial 1:	3164287415
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 71 B # 4 NORTE - 85
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	server_support@servsupport.com
Teléfono para notificación 1:	3164287415
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SERVER & SUPPORT SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9509652, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V4PJHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de septiembre de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2010 con el No. 10779 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVER & SUPPORT LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 31 de julio de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2012 con el No. 10372 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SERVER & SUPPORT SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: A) la prestacion de servicios informaticos dentro y fuera del territorio nacional. Lo cual contempla la venta, distribucion, soporte de equipos de computo, sistematización de empresas, venta, instalacion y soporte de equipos de seguridad, cableado estructurado, servicios de telecomunicaciones, soporte integral a compañias multinacionales, tales como, helpdesk, soporte a usuario, centros de computo, outsourcing de servicios de impresion y en general todo lo relacionado con servicios informaticos. B) la representacion de casas productoras de hardware y software tanto nacionales como extranjeros, la asesoria de negocios internaciones, la inversion en toda clase de sociedades tanto industriales, comerciales y de servicios. C) importar los bienes necesarios o convenientes para el desarrollo de objeto social. D) exportar bienes producidos por la sociedad o por empresas en las cuales esta tenga participacion. E) adquirir o fundar establecimientos de comercio, arrendar grabar en general enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles. F) constituir empresas o sociedades o formar parte de la ya constituida que desarrollen actividades complementarias o conexasas con su objeto principal. G) distribuir toda clase de productos destinado a mantener la seguridad, monitorear, controlar el acceso a residencias, oficinas, edificios residenciales tales como camaras sensores, equipos biometricos, alarmas, y todos los productos intermedios relacionados con el mismo. H) importacion de equipos y maquinaria utilizada en el sector industrial tales como, equipos de medicion y calibracion en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: A) participar en la constitución de sociedades comerciales de cualquier tipo, por disposición de la asamblea general de

Recibo No. 9509652, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V4PJHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas o de la junta directiva con el voto unánime de los mismos; b) adquirir acciones en sociedades anónimas o en comanditas por acciones y pijotas o partes de interés social en sociedades limitadas o asimiladas, por disposición de las asamblea general de accionistas o de la junta directiva con el voto unánime de tos mismos; c) celebrar el contrato de cuentas de participación sea como gestora o participe inactva; d) fusionarse con otra u otras sociedades que tengan el mismo o similar objeto y transformarse en otro tipo de sociedad; e) celebrar convenios o concordatos preventivos, potestativos o voluntarios con sus acreedores, previa aceptación para efectuarlos emitida por el juez competente; f) tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de responsabilidad de que trata el código de comercio; g) celebrar contratos de asesoría para la prestación de servicios yio asiétencia técnica a empresas de objeto igual o similar al suyo, ya establecidas; h) adquirir en los mercados nacionales o extranjeros maquinaria, equipos y dotación para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad, a cualquier título: I) tramitar y obtener el registro de marcas y el depósito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma; j) girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el código de comercio y demás normas concordantes, excepto negociar sus proplas acciones y los demás valores que emita; k) en general, cualquier actividad de carácter licito.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	400
Valor nominal:	$50,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	400
Valor nominal:	$50,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	400
Valor nominal:	$50,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, designada en la forma prevista en los estatutos. A falta de estipulaciones, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social al que

Recibo No. 9509652, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V4PJHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. A falta de previsión estatutaria frente a la designación del representante legal, su elección le corresponderá a la asamblea o accionista único.

Responsabilidad de administradores. Las reglas relativas a la responsabilidad de administradores contenidas en la ley 222 de 1995, les serán aplicables tanto al representante legal de la sociedad por acciones simplificad como a su junta directiva y demás órganos de administración, si los hubiere.

Parágrafo único. Las personas naturales o jurídicas que, sin ser administradores de una sociedad por acciones simplificada, se inmiscuyan en una actividad positiva de gestión, administración o dirección de la sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades y sanciones aplicables a los administradores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 02 de febrero de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2015 con el No. 3294 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALEX DARIO OCORO	C.C.94404800
SUPLENTE	MONICA PATRICIA MEJIA RODRIGUEZ	C.C.38613689

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 31/07/2012 de Junta De Socios	10372 de 29/08/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 9509652, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V4PJHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SERVER & SUPPORT
Matrícula No.:	800643-2
Fecha de matricula:	13 de septiembre de 2010
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 71 B # 4 NORTE - 85
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 9509652, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V4PJHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $2,894,886,601

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

